



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 18/12/2023.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-99443-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación de servicio personal idóneo, chofer con vehículo para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría Niñez, adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que a través de la Nota Fundada obrante en orden N° 15 del expediente citado en el Visto se solicitó la autorización al señor Ministro de Desarrollo Humano para proceder a la contratación de servicio de Chofer con vehículo del Sr. LESCANO LUIS ORLANDO D.N.I. N° 22.295.693, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la provincia con un chofer con vehículo para realizar traslados de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, reparto de documentación y traslados de terceros entre los ámbitos de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande y movimientos requeridos por la D.G.A.F. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se entiende que el perfil del Sr. LESCANO LUIS ORLANDO, se ajusta a los términos requeridos.

Que la Subsecretaría Niñez, adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Humano expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Desarrollo Humano para proceder a la Contratación del Sr. LESCANO LUIS ORLANDO.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 38/21, 43/22, N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21-Anexo II, N° 183/22-Anexo II y en la Resolución M.D.H. N° 1034/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 75/23, según Nota de Pedido N° 83/23, para la Contratación del Sr. LESCANO LUIS ORLANDO D.N.I. N° 22.295.693, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría Niñez, adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

...///2

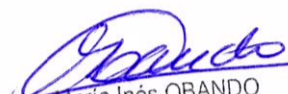
Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-M.D.H. N°

23 /23.-

M.D.H.
N.G.M.
M.S.


María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I
DISPOSICIÓN D.G.A.F.-M.D.H. N° 23/2023

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2023

Pieza Administrativa E Nro. 99443- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 15/12/23

Apertura: 19/12/2023 15:50

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Capítulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 83 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD			
>>	servicios de chofer con vehículo tipo furgoneta seis (6) asientos / utilitario.	12.00
2	ADICIONAL VIAJES DENTRO DEL TERRITORIO PROVINCIAL. PESOS			
>>	ÍTEM 2: En el caso que EL CONTRATADO deba trasladarse desde CINCUENTA (50) kilómetros hasta CIENTO VEINTE (120) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico (ítem 1) por viaje. Se contempla un máximo de cuatro (4) viajes de 50 km. hasta 120 km.	48.00
3	ADICIONAL VIAJES DENTRO DEL TERRITORIO PROVINCIAL. PESOS			
>>	ÍTEM 2: En el caso que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CIENTO VEINTE (120) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 15% del importe básico (ítem 1) por viaje. Se contempla un máximo de cuatro (4) viajes a más de CIENTO VEINTE (120) kilómetros.	48.00
4	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER EXCESO POR HORA. UNITARIO			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado es decir, exceda las OCHO (8) horas, de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, el exceso por hora se aplicará por el 0,3% del básico. De lunes a Viernes tendrá hasta un máximo de CUATRO (4)	1440.00

María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2023

Pieza Administrativa E Nro. 99443- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 15/12/23

Apertura: 19/12/2023 15:50

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

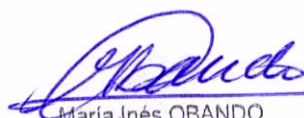
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Capítulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 83 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>horas y los días sábados, domingo y feriados un máximo de CINCO (5) horas.</p> <p>Cálculo del máximo de horas:</p> <p>*4 (CUATRO) horas de lunes a viernes (CINCO días), por semana un máximo aproximado de 20 horas, en un mes de 4 semanas serán 80 (OCHENTA) horas aproximadamente.</p> <p>*5 (CINCO) horas de sábado y domingo (DOS días), por semana un máximo aproximado de 10 horas, en un mes de 4 semanas serán 40 (CUARENTA) horas aproximadamente.</p> <p>Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.</p>			
5	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER - VIATICOS. UNITARIO			
>>	<p>Ítem 4 Adicional viático:</p> <p>En el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos:</p> <p>De 50 km hasta 120 km dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 viáticos,</p> <p>establecido en el 3,5% del importe básico (ítem 1), para cuando EL CONTRATADO deba pernoctar.</p>	96.00
6	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER - VIATICOS. UNITARIO			
>>	<p>Ítem 4 Adicional viático: SIN PERNOCTE</p> <p>En el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos:</p> <p>De 50 km hasta 120 km dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 viáticos,</p> <p>establecido en el 3,5% del importe básico (ítem 1), para cuando EL CONTRATADO deba</p>	96.00

Página 2 de 4


María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2023

Pieza Administrativa E Nro. 99443- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 15/12/23

Apertura: 19/12/2023 15:50

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Capítulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 83 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	pernoctar, caso contrario se liquida al 50% del valor resultante . Se contempla un máximo de cuatro (4) viajes de 50 km. hasta 120 km.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago

TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL.

Página 3 de 4

María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2023

Pieza Administrativa E Nro. 99443- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 15/12/23

Apertura: 19/12/2023 15:50

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

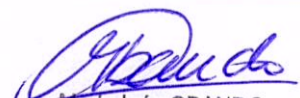
C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Capítulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 83 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 96.			
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.			
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 47.			
Lugar de Entrega:	DIRECCIÓN DE ORGANISMO SOLICITANTE			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	19/12/23 HASTA LAS 15:40 HS.			
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar			
Vigencia del Contrato:	12 MESES CON POSIBILIDAD DE PRORROGA.			
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR			


María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.